

25.

Y Hmo y H. Señor

Queda instruido esta Camara de Comercio del
 Perù, de la prevencion que V. S. Y H. se sirvo hacer
 en el Superior Oficio de lo del con.º; y siendo ter-
 minado al nombram.º practicado en d.º Sebastian
 Compara: d.º Lorenzo Sarr de S.º Domingo: d.º
 Felix Balega, y d.º Felipe Santiago Meboreda,
 para que en union de los Visitas de la Aduana arreglen
 la tarifa de valores que ha de regir en el presente
 mes para el cobro de d.º; procede desde luego esta
 Camara a comunicar a los nombrados, la expresa-
 da Superior o.ºn, exceptuando al referido d.º
 Lorenzo q.º parece se halla ausentado: lo que po-
 ne en la considerac.º de V. S. Y H.º

Dios que a V. S. Y H.º multipl. Camara
 de Comercio del Perù, 9 de Marzo de 1822. y
 2.º de su Indep.º



HH-0142
 esj. 7
 DOC. 247
 Fol. 1

O.L. 42-17.

El Conde de Villan
 de Tucuman

Manuel de Salazar y
 Botana

Juan Salazar

Y Hmo y Hon. e. sor. d.º Hipolito Unanue.
 Ministro de Hacienda del Perù.

[Faint, illegible handwriting throughout the page]



O. C. No. 17.

[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or address]